



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: Rectifica Resolución Exenta N° 909, del 2012, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses, Región de La Araucanía, Año 2012.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1067

TEMUCO, 17 ABR. 2012

VISTOS:

1. La Ley N° 20.557, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012;
2. La Ley N° 20.378, que crea el Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, en especial su artículo cuarto transitorio y, sus modificaciones posteriores;
3. El Decreto Supremo N° 44 de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses;
4. La Resolución Exenta N° 909 de fecha 29 de Marzo de 2012, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses, Región de La Araucanía, Año 2012;
5. El Memorándum N° 341, de fecha 09 de Abril de 2012, del Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de La Araucanía, solicitando la modificación del Cronograma señalado en la Resolución Exenta N° 909 de VISITOS 4;
6. El Decreto Supremo N° 247, de fecha 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior que nombra Intendente Regional en la Región de La Araucanía;
7. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de La República; y
8. Las facultades contempladas en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 909 del VISITOS 4, se aprobó la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa Especial de



Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses, Región de La Araucanía, Año 2012.

2. Que, En el RESUELVO 4º, de dicha resolución se incorpora un cuadro cronológico para la Convocatoria Para la Presentación de Postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses, Región de La Araucanía, Año 2012.

3. Que, el cronograma señalado en el numeral precedente contempla fechas de inicios de cada etapa, limitando a los postulantes que inicien su proceso de postulación los primeros días de abierta la primera etapa, poder con postular a la segunda etapa apenas obtengan su certificado que acredita que han aprobado la primera, situación que se debería dar a más tardar un mes después de su respectiva postulación.

4. Que, para evitar problemas de interpretación por parte de los usuarios, en el sentido de que, no es necesario para la presentación a la segunda etapa esperar hasta el 04 de Septiembre de 2012, como lo indica el cronograma y consecuentemente los Valores de Compra se podrían entregar con anterioridad al 05 de Septiembre de 2012, el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional, solicita se proceda a reemplazar el cronograma señalado con anterioridad, por el que propone en el Memorándum N° 341, de VISTOS 5.

5. Que, en mérito de lo anterior y siendo necesario rectificar la resolución del VISTOS 4, se procederá a dictar la presente resolución, en el sentido que se expresa en la parte resolutive.

RESUELVO:

1º **RECTIFÍQUESE** la Resolución del VISTOS 4, del Gobierno Regional de La Araucanía, en su RESUELVO 4º, reemplazando el cuadro cronológico en el contemplado por el siguiente:

ETAPA	PLAZO MÁXIMO DE POSTULACIÓN	OBSERVACIONES
Publicación	30 de Marzo 2012	La publicación se realiza en diario oficial y página Web, www.laaraucania.cl
1ª Etapa de Postulación	Desde 02 de abril 2012 hasta 31 de mayo 2012.	Los interesados deberán presentar la postulación de la 1º etapa en calle Vicuña Mackenna N° 290, Temuco en horario de 09:00 hrs a 13:30 hrs.
Entrega de Resultados	Hasta el 04 de julio 2012.	Los resultados serán entregados como máximo 1 mes después de la postulación, los cuales serán publicados en sitio web www.laaraucania.cl debiendo retirar el postulante seleccionado el certificado de selección, en oficinas del Gobierno Regional, calle Vicuña Mackenna N° 290, Temuco.
2ª Etapa de Postulación	Hasta el 04 de septiembre 2012.	Los postulantes una vez retirado el certificado de acreditación que indique que aprueba la 1ª etapa de postulación, deberán realizar la 2º etapa de postulación mediante Formulario N° 2, hasta la fecha máxima de postulación.
Valor de Compra	Hasta el 05 de octubre 2012	Se entregará a los postulantes seleccionados el valor de compra, equivalente al subsidio que se otorgará y que viene regulado por la Resolución exenta N° 3888.

2º **MANTÉNGASE** vigente en todo lo demás la Resolución Exenta N° 909, de fecha 29 de Marzo de 2012, señalada en el VISTOS 4, formando con la



presente un solo instrumento para todos los efectos legales y administrativos.

3° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página Web del Gobierno Regional de La Araucanía www.laaraucania.cl.

4° **DÉJESE** establecido que lo resuelto en este acto administrativo empezará a regir desde la fecha de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y NOTÍFIQUESE.



ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

AMM/HCK/CFC/PEG/RHB/AAT

Distribución:

- Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Sr. SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- División de Administración y Finanzas.
- División de Análisis y Control de Gestión.
- Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes. ✓

